

Secretaría.- Palmira, V., 31-Mayo-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Christian David Ortega Arango C.C. 1.113.689.866
Accionado: Alcaldía Municipal de Palmira y Aquaoccidente S.A. ESP
Vinculado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría Planeación Municipal y Personería Municipal de Palmira, (V.)
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00078-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira V., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 18 del 18 de marzo de 2021¹**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **Christian David Ortega Arango** actuando en representación y nombre propio, contra el **Municipio de Palmira y Aquaoccidente S.A. ESP**, asunto al cual se vinculó: **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Secretaria de Gobierno Municipal, Secretaría Planeación Municipal y Personería Municipal de Palmira, (V.)**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Ítem 29 Fls. 313-330 Índice expediente digital

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-005-2021-00078-01
Admite impugnación

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5e82416cdd607a86877382843fca924cd109ccebcb43f8fec9078759cc6b89**

Documento generado en 01/06/2021 04:22:05 PM